



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28.05.2023 y habiéndose procedido el día 17.06.2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

#### **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRESIDENTE: LUISA CONSUELO NIETO WOOLL - ALCALDÍA

VOCALES:

- CARLOS ANDRÉS LEÓN BOHÓRQUEZ
- DAVID ARAGÓN MANZANO
- MARÍA ESMERALDA BENITO GÓMEZ
- IGNACIO SANTURINO GARCÍA

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Contratos administrativos que sean competencia de Alcaldía, excepto contratos menores del artículo 118 LCSP: "Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal".

- Licencias de obras mayores.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Concesión de Subvenciones directas/nominativas (Asociaciones y urbanizaciones) o por concurrencia competitiva (Ayuda Escolar).

- Aprobación de expedientes de modificación de créditos que no estén atribuidos al Pleno.

- La cancelación de garantías y devolución de avales depositados, sino están atribuidos al Pleno En San Román de los Montes, a 17 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

Nº. I.-4077